

## ANEXO "F"

### INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL)

Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Observación No.3.3.- Página 19 de 19.

#### 3.3.- Distribuidora ZEUS, Compras fraccionadas.

##### Contestación:

**RESPUESTA DE ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS:** Entrego, copia del oficio DAS 0284/2017 de fecha 05 de junio de 2017, signado por la C. [REDACTED] Administrativa y de servicios, mediante el cual informa lo siguiente:

##### ANTECEDENTES:

1.- El día 05 de febrero del 2015, se aprobó en la Sesión Ordinaria número 01/2015 del Consejo Directivo de este Instituto, el nuevo modelo de compra de medicamentos, de manera integral, la cual incluía (medicamentos y material de curación), posteriormente el día 24 de septiembre del año 2015, se llevó a cabo el acto de resolución de la Licitación Pública Local [REDACTED] "SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL SISTEMA DE SALUD IPEJAL", dicha convocatoria pública comenzó el día 31 de Agosto del 2015, la cual resultó desierta en virtud de que el proveedor que participó presentó una propuesta económica superior al techo presupuestal programado para dicho proceso licitatorio, para lo cual se anexa copia simple del Acta de Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria número 01/2015, de fecha 05 de febrero del año 2015.

2.- Con fecha 29 de Septiembre del 2016, se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local [REDACTED] "SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL SISTEMA DE SALUD IPEJAL", fue publicada en los periódicos el "Informador" y "Mural", de circulación local, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la comisión de adquisiciones y publicando las bases en la página de internet del Organismo, para que pudiera participar cualquier interesado.

3.- El día 17 de Noviembre del año 2016, se llevó a cabo el acto de resolución en donde el participante ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., resultó adjudicado con una suma de \$501'228,450.57 (Quinientos Un Millones Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 57/100 M.N.) I.V .A. incluido., con una vigencia del 01 de Diciembre del año 2016 al 01 de Diciembre del 2018.

Cabe hacer mención que en la observación número 3.3, de su escrito de observaciones preliminares determinadas en Auditoría, se menciona que se llevaron a cabo compras fraccionadas, por un monto de \$64,511,961.56 (Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Once Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos 56/100), a favor de la empresa Distribuidora Médica Zeus, S.A. de C.V., sin embargo, cabe aclarar que dichas compras se estuvieron llevando a cabo bajo el esquema de la invitación a cotizar a cuando menos 3 proveedores, vía correo electrónico, inclusive laboratorios, dicha situación se puede corroborar de la verificación de los soportes documentales que se encuentran en poder del Instituto, los cuales actualmente tienen a su disposición, y éstas compras se estuvieron llevando a cabo por los siguientes supuestos:

- Compra de claves fuera del cuadro básico.
- Compra de claves desiertas de la última licitación bajo el esquema de compra tradicional (por clave) ,
- Compra de claves de medicamento emergente con paciente específico.
- Compra de claves que por su alta demanda y desplazamiento en las farmacias UNIMEF, se toparon las cantidades máximas adjudicadas dentro de la última licitación y que tenían que comprarse en virtud de la necesidad de contar con dichos medicamentos en particular, que atienden enfermedades crónicas degenerativas tales como: diabetes e hipertensión arterial, así como enfermedades respiratorias entre otros.

Aunado a lo anterior dentro del esquema de la compra de medicamentos por invitación a cotizar a cuando menos 3 proveedores en algunos casos y por la naturaleza del medicamento, el área médica que es quien solicita la compra de medicamentos, requería que el proveedor que resultara adjudicado acreditara que contaba con carta de apoyo del fabricante o laboratorio y es por ello que en algunos casos el proveedor Distribuidora Médica Zeus, S.A. de C.V., resultó adjudicado de gran cantidad de órdenes de compra por ser el único que contaba con dicho requisito.

Finalmente en relación a la observación 3.4 del informe ya antes mencionado, se hace notar que del análisis de los antecedentes narrados, se desprende que todos los procesos licitatorios se hicieron bajo la modalidad de convocatoria pública abierta, de la cual los laboratorios estuvieron enterados y no existió interés por parte de ninguno de ellos de venderle o negociar directamente con el IPEJAL, sino a través de distribuidores autorizados que ellos mismos nombraban a través de las cartas de apoyo que expedían, asimismo las compras que se estuvieron realizando bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre fueron llevados a cabo de esa manera en virtud de que se estuvo trabajando en la nueva autorización por parte del Consejo Directivo para cambiar la modalidad de compra de medicamentos por Licitación Pública, del esquema normal a un esquema integral. Tal es el caso que durante los meses antes señaladas estuvimos comprando bajo dicha modalidad en virtud de la necesidad que se tenía de los medicamentos y a solicitud del área médica de la cual desconocemos su planeación y programación de sus necesidades farmacéuticas.

**RESPUESTA SERVICIOS MÉDICOS:** Entrego, copia del oficio DSM 0582/2017 de fecha 08 de junio de 2017, signado por el Dr. [REDACTED] Director de Servicios Médicos, mediante el cual manifiesta que no existe daño patrimonial, derivado de que las requisiciones se derivan de las siguientes situaciones:

- ) Compra de claves fuera del cuadro básico;
- ) Compra de claves desiertas;
- ) Compra de claves de medicamento emergente con paciente específico; y
- ) Compra de claves que por su alta demanda y desplazamiento en las farmacias UNIMEF, se toparon las cantidades máximas adjudicadas dentro de la última licitación y que tenían que comprarse en virtud de la necesidad de contar con dichos medicamentos en particular, que atienden enfermedades crónicas degenerativas tales como: diabetes e hipertensión arterial, así como enfermedades respiratorias entre otros.

Tratándose de medicamentos innovadores el IPEJAI, garantiza la adquisición de medicamentos solicitando carta de apoyo del fabricante o laboratorio para así evitar comprar medicamento clonado o robado.

ANEXOS:

Oficio DSM/0582/2017 de fecha 08 de junio de 2017, signado por el Dr. [REDACTED]  
[REDACTED] Director de servicios médicos (sin número de anexo).